

VISTO: Que la Ley 18.381 de acceso a la información pública en el artículo 41 establece la necesidad de que las instituciones cuenten con un funcionario de referencia a efectos de dar respuesta en los plazos establecidos (20 días) a consultas de la ciudadanía, debiendo comunicarse en el sitio web el nombre del funcionario designado.

RESULTANDO: Que el Concejo Municipal entiende que la funcionaria idónea para la tarea es María del Luján Andrada Peyrot N°2247, quien está a cargo del Área de Comunicaciones del Municipio.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Designar a la funcionaria María del Luján Andrada N°2247 como responsable de recepción de solicitudes y entrega de información en el marco de lo establecido por la Ley 18.831
2. Poner en conocimiento a la UAIP mediante el mecanismo establecido
3. Notificar a la funcionaria María del Luján Andrada Peyrot N°2247 de estos contenidos
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 3 de septiembre de 2018


Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida.


Susana Camerosano


Carlos Schiavo


William Bermolen

Ángela Bermolen
